



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela Hogar n° 231 de Pichi Leufu se encuentra ubicada 60 km al Este de la ciudad San Carlos de Bariloche, allí asisten más de una veintena de niños y jóvenes.

Actualmente la institución posee problemas gravísimos relacionados con la falta de mantenimiento tanto edilicios como de servicios y administrativos. Este cuadro lleva a que la urgencia en la solución de los problemas sea fundamental con el fin de evitar cualquier tipo de inconveniente mayor a futuro.

Hace ya más de seis meses que no se realiza ningún tipo de mantenimiento, es prioridad: arreglar el termotanque, reponer vidrios, cambiar cerraduras rotas y arreglar ciertas conexiones eléctricas, entre otras cuestiones. En relación a los servicios, desde el 29 de marzo no se posee servicios de gas.

La situación no solo es decadente en relación al mantenimiento del edificio y de servicios, sino también en relación a la seguridad. Además de encontrarse comunicacionalmente aislados, sin teléfono ni internet, los matafuegos se encuentran vencidos hace meses.

La comunicación es esencial en este tipo de parajes, además en esta Escuela que es Hogar y los niños y directivos permanecen allí. Hoy en día cuentan con una sola radio conectada al Hospital, esa es la única vía. La radio fue gestionada y entregada por el Municipio de Pilcaniyeu y la Comisión Nacional de Comunicaciones de la Nación. Este tema es de vital importancia porque los niños, jóvenes y docentes están ciertamente aislados de rutas o medios de transportes públicos. La comunicación terrestre se limita a caminos de ripio en no muy buen estado.

A lo expuesto, debemos agregarle que por medio de la resolución n° 36/08 del Ministerio de Educación se transfirió la dependencia de la Delegación de Educación de la Zona Andina a la Delegación Sur 1. Ello, generó y empeoró la situación administrativa, ya que la accesibilidad a la nueva delegación, sumado a la mayor distancia en kilómetros (Jacobacci se encuentra a 150 kms.) provocó trabas y falta de respuesta a las demandas. Máxime que se fragmentó en cuatro localidades diferentes tareas: Pilcaniyeu, provisión de alimentos; Comallo, supervisión, Jacobacci, cuestiones administrativas y Bariloche la resolución de algunos problemas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los reclamos de la comunidad educativa no son atendidos ni respondidos como debiera y la problemática se sufre día a día. Perjudicando de esta forma a toda la comunidad educativa del Paraje.

A su vez, en reiteradas oportunidades se solicitaron cargos de áreas especiales, curriculares (tales como plástica, música y educación física), hasta hoy las autoridades educativas provinciales no se hicieron eco de este reclamo.

Por lo expuesto, creemos prioritario solucionar las cuestiones edilicias, de servicios, de comunicación en la mencionada Escuela con el fin de garantizar el derecho a la Educación y resguardar la calidad de vida de todos los que allí asisten.

Por ello:

Autora: Silvina Marcela García Larraburu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación arbitre las medidas necesarias y asegure el normal funcionamiento educativo, edilicio, comunicacional y pedagógico de la Escuela Hogar n° 231 de Pichi Leufu, restituyendo a la brevedad la dependencia de la escuela a la Delegación Andina.

Artículo 2°.- De forma.